



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.666

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 6 de Setiembre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensurá y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

	<i>Pág.</i>
N° 100023643 – Municipalidad de Embarcación N° 1023-2.011 .....	5913
N° 100023642 – Sec. de Energía – Minist. de Desarrollo Económico N° 012/2011 .....	5914
N° 100023641 – Sec. de Energía – Minist. de Desarrollo Económico N° 013/2011 .....	5916

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023628 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 179/11 .....	5917
N° 100023626 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado N° 180/11 .....	5918
N° 100023622 – Municipalidad de Tartagal – Expte. N° 04/11 .....	5918
N° 100023610 – Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal N° 01/11 .....	5918

### CONTRATACION DIRECTA

N° 400000487 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 1383/11 .....	5919
N° 100023627 – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 151/11 .....	5919

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

N° 100023621 – Quebrada El Abra – Dpto. Cafayate – Paraje La Yesera – Expte. N° 20.197 .....	5920
N° 400000420 – Quevar Décimo Tercera – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 20.501 .....	5920

### SUCESORIOS

N° 400000484 – Sánchez, Sofía Elena – Expte. N° 354.589/11 .....	5920
N° 400000483 – Espinoza, Blanca Nora – Expte. N° 2-340.297/11 .....	5920
N° 100023625 – Martínez, Remigio Rosario – Expte. N° 2-219.433/08 .....	5921
N° 400000476 – Villegas, Héctor Miguel – Expte. N° 345.599/11 .....	5921
N° 400000475 – Soto, Juana Argentina – Expte. N° 340.878/11 .....	5921
N° 400000474 – Giménez, Manuel y Domínguez, Elisa Dora – Expte. N° 351.045/11 .....	5921
N° 100023618 – Federico Reyes Arce y Ramona Arredondo – Expte. N° 20.334/10 .....	5921
N° 100023617 – Elías Grillermina – Expte. N° 190.325/07 .....	5922
N° 100023614 – Díaz, Víctor Hugo Esteban – Expte. N° 1-354.549/11 .....	5922
N° 100023609 – González Caliba, María Martha – Expte. N° 354.963/11 .....	5922
N° 100023597 – Dorado, Regina – Expte. N° 277.593/09 .....	5922
N° 400000472 – Mariotti, María Dolores – Expte. N° 343.283/11 .....	5922
N° 400000471 – Leiseca Manuel Telesforo – Expte. N° 2-339.381/11 .....	5922
N° 400000470 – Wierna, Manuel – Expte. N° 241.533/08 .....	5923

Pág.

N° 400000469 – Brizuela Juan Andrés – Expte. N° 223.891/08 .....	5923
N° 400000468 – Cadro Sara – Expte. N° 20.820/11 .....	5923
N° 400000467 – Tolaba Salustiana – Expte. N° 1-332.501/10 .....	5923
N° 400000466 – Gómez, José Alberto – Cabrera Matilde – Expte. N° 1-289.013/09 .....	5923
N° 100023590 – Corregidor Enrique y/o Corregidor Enrique – Expte. N° 341.730/11 .....	5924
N° 100023585 – Caberos, Paulino – Expte. N° 345.868/11 .....	5924
N° 100023566 – Cardenas Francisca Griselda – Expte. N° 13.629/11 .....	5924

## REMATE JUDICIAL

N° 100023602 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° 299.406/10 .....	5924
---------------------------------------------------------------------------------------	------

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000481 – Aparicio César Gilberto y otro vs. Sucesores de Rafael Herrera Vargas y otros – Expte. N° 908/11 .....	5925
N° 100023606 – Maturana Blanca Azucena vs. Toledo, José Maria y/o Herederos – Expte. N° 013.346/10 .....	5925
N° 100023599 – Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Expte. N° 220.312/08 .....	5925
N° 400000465 – González Scheneider, Enrique Christian vs. Rodo, Fabián – Expte. N° 1-329.299/10 .....	5925

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100023632 – Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-356.146/11 (Declaración de Quiebra y Designación de Síndico) .....	5926
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400000482 – Gutiérrez, Carolina Renee – Expte. N° 355.148/11 .....	5926
N° 100023636 – Dirección General de Rentas c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal – Expte. N° 11775/10 .....	5926
N° 100023635 – Dirección General de Rentas c/Arias Miguel Lino/Ejecución Fiscal – Expte. N° 11.772/10 .....	5926

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100023630 – KENA S.R.L. ....	5927
---------------------------------	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100023644 – Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada .....	5928
N° 100023577 – Pieve Santa Rita S.A. ....	5928
N° 100023563 – ECOTREN S.A. ....	5929
N° 100023545 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A. ....	5929

## AVISOS COMERCIALES

N° 400000486 – PACARAL Construcciones S.R.L. ....	5930
N° 100023638 – EFEVEDE S.A. (Aumento de Capital) .....	5930
N° 100023637 – Colegio de la Divina Misericordia S.R.L. ....	5930

Pág:

N° 100023634 – Cumbre Salta S.R.L. (Modificación de Contrato) .....	5931
N° 100023624 – Servicio Topográficos S.R.L. ....	5931
N° 100023620 – TROPICORN S.R.L. ....	5931
N° 100023601 – Macroaval S.G.R. ....	5932

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100023633 – Club Atlético Central Norte, para el día 01/10/11 .....	5933
N° 100023631 – Asociación Cooperadora Maestra Jacoba Saravia, para el día 20/09/11 .....	5933
N° 100023629 – Centro Vecinal Deportivo y Cultural de Siglo XXI, para el día 09/10/11 .....	5934
N° 100023623 – Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica “Alberto Einstein”, para el día 30/09/11 .....	5934

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100023600 – Hospital Público de Autogestión “San Bernardo”, para el día 05/09/11 .....	5934
-------------------------------------------------------------------------------------------	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023645 - Del día 05/09/11 .....	5935
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000488 – Del día 05/09/11 .....	5935
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

O.P. N° 100023643 F. N° 0001-35128

#### Municipalidad de Embarcación

Embarcación, Septiembre 01 de 2011

RESOLUCION N° 1023-2.011.

VISTO:

Las actuaciones de la Comisión de Preadjudicación correspondientes al Concurso de Precios N° 01/11 de la Municipalidad de Embarcación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido por la Ley 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, se convocó a compulsa de precios para Concurso de Pre-

cios N° 01//11, para la realización de la Obra: “Proyecto Ejecutivo y ejecución de Alteo y Prolongación de Terraplén en Río Bermejo – 2° Etapa” en un todo de acuerdo a los pliegos de especificaciones generales, particulares y técnicos, aprobados oportunamente por este municipio.

Que, del Informe de la Comisión de Preadjudicación y acta respectiva resulta Adjudicada la firma “IN.CO.VI. S.R.L.” por presentar una oferta financiera, técnica y económica más convenientes para el municipio.

Que, se dio cumplimiento a las exigencias de publicidad y debido proceso; acreditándose el cumplimiento de libre competencia y la oferta analizada se mantiene en los valores normales para obras similares.

Que, no se recibió ningún tipo de observaciones o impugnaciones al acto administrativo, las cuales fueron

notificadas en tiempo y forma de la preadjudicación, en concordancia con lo establecido en los pliegos licitatorios.

Que, el dictado de la medida se efectúa en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica de la Municipalidad de Embarcación.

Que, a tales efectos debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Por ello:

**El Intendente Municipalidad  
de Embarcación en Uso de las facultades  
y Atribuciones que le son propias:**

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar la siguiente obra, por ser la oferta más conveniente:

Concurso de Precio N° 01/11: "Proyecto Ejecutivo y Ejecución de Alteo y Prolongación de Terraplén en Río Bermejo – 2° Etapa, Embarcación, Dpto. San Martín", a la firma IN.CO.VI. S.R.L., CUIT 30-69073289-7, con domicilio en calle Juramento N° 2.426 de la ciudad de Salta; en la suma de \$ 2.526.585,61 (Pesos Dos millones, quinientos veintiséis mil, quinientos ochenta y cinco con 61/100).

Art. 2: Comunicar la presente a la empresa indicada en el artículo 1°, efectuándose los procedimientos correspondientes conforme a Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario y publicar el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 4: Regístrese, Notifíquese y Cumplido Archívese.

Alfredo Miguel Llaya

Intendente

Municipalidad de Embarcación

Martín Gustavo Córdoba

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Embarcación

Imp. \$ 94,00

e) 06/09/2011

O.P. N° 100023642

F. v/c N° 0002-01503

Salta, 30 de Agosto de 2011

RESOLUCION N° 012

**Secretaría de Energía**

Expediente N° 302-10.723/11

VISTO: La presentación efectuada por Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE, mediante la cual solicita se tenga por cumplida la totalidad de las Unidades de Trabajo comprometidas en la registración sísmica 3D para el Area "Tartagal Oriental", y;

CONSIDERANDO:

Que con el dictado de la Ley N° 26.197 las provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercen las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas entre otras materias, para: ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos, como así también exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información y pago de cánones y regalías y disponer la extensión de los plazos legales y contractuales, aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 17319 y su reglamentación;

Que el Decreto Provincial N° 3391/06 adjudicó el 70% de los derechos sobre la titularidad del área a JHP International Petroleum Engineering Ltd., y el restante 30% a Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. (anteriormente denominada Oxipetrol – Petroleros de Occidente S.A.);

Que esta Secretaría dictó la Resolución N° 04/09 autorizando la incorporación de la empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol – Petroleros de Occidente – UTE, y la cesión de JHP Internacional Petroleum Engineering Limited a favor de High Luck Group Limited Sucursal Argentina, del 85,71% de su participación en los derechos y obligaciones que surgen del permiso;

Que posteriormente, mediante Decreto Provincial N° 1.918/11, se autorizó a Maxipetrol a ceder el 18% de su participación en el área a favor de Southamerican Hedge Found LLC Sucursal Argentina;

Que la UTE solicita se tenga por cumplimentada la totalidad de las Unidades de Trabajo comprometidas en la registración sísmica 3D acompañando copia certificada de las facturas correspondientes;

Que a fs. 43, rola informe técnico efectuado por del Jefe del Programa Hidrocarburos, en el que mani-

fiesta que el trabajo realizado en el área pertenece a la Registración Sísmica 3D efectuada por la empresa Wicap S.A. Agrega que teniendo en cuenta que la superficie estudiada corresponde a 500,15 Km<sup>2</sup>, con 20.017 estaciones receptoras y 17.249 estaciones emisoras, habiendo presentado la correspondiente documentación de respaldo y el reporte final de operación en formato papel y digital dando así cumplimiento a las formalidades exigidas, considera que pueden tenerse por cumplidas 2.400 Unidades de Trabajo que corresponden al compromiso adquirido en el decreto de adjudicación del área;

Que a fs. 44/45, el Subprograma Asesoría Contable, dictamina sobre los trabajos comprometidos y la inversión realizada en la registración sísmica 3D llevada a cabo en el área en el período enero a octubre de 2.010, de la cual surge que la inversión realizada asciende a Dólares Estadounidenses trece millones trescientos setenta y ocho mil quinientos noventa (US\$ 13.378.590), monto respaldado por comprobantes, correspondiendo la inversión al pago de proveedores por los trabajos de adquisición, procesamiento y registración de sísmica 3D de 500,15 km<sup>2</sup>, cumpliendo en exceso lo comprometido en el Decreto N° 3391/06, siendo los comprobantes de respaldo facturas de tipo "A" con códigos de autorización de impresión (CAI) validados a través de los sistemas de la AFIP, consultando también la condición del proveedor como contribuyente, siendo comprobantes válidos y proveedores que registran una inscripción tributaria correcta;

Que como control adicional y necesario para respaldar la legitimidad de la inversión, la empresa presentó la certificación de un contador matriculado en el Consejo Profesional del Ciencias Económicas de la Provincia, quien certifica que las facturas de proveedores por servicios relacionados con los trabajos surgen de registros contables y demás elementos de respaldo exhibidos por la sociedad, con la certificación sobre la autenticidad de la firma del profesional por parte del mencionado Consejo, habiéndose acreditado el cumplimiento de las UT, presentando todos los datos procesados, como así también, las inversiones efectivamente realizadas, por lo que considera que puede darse por cumplidas 2.400 UT comprometidas para el Primer Período de Exploración, más 0,72 UT excedentes que podrán ser aplicadas al Segundo Período, debiendo presentar nueva póliza descontando del monto de la garantía de caución, el valor de Dólares Estadounidenses Doce

Millones (US\$ 12.000.0000), quedando la misma en Dólares Estadounidenses veintitrés millones novecientos noventa mil (US\$ 23.990.000) correspondientes a 4.798 unidades de trabajo comprometidas y aún no realizadas;

Que por Decreto N° 5.712/08, la Secretaría de Energía resulta competente para intervenir en las presentes actuaciones;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 7.483 y los Decretos N° 16/07 Bis y 5712/08;

Por ello,

**El Secretario de Energía de la provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por cumplimentadas a Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE dos mil cuatrocientas (2.400) Unidades de Trabajo comprometidas en trabajos de adquisición, procesamiento y registración de 500,15 Km<sup>2</sup> para el Primer Período de Exploración correspondiente al Área "Tartagal Oriental", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3.391/06 de adjudicación del área, más 0,72 unidades de trabajo excedentes que podrán ser aplicadas al Segundo Período de Exploración.

Artículo 2°: Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE deberá presentar una nueva póliza de caución descontando del monto de la garantía el valor de Dólares Estadounidenses doce millones (US\$ 12.000.000), quedando la misma en Dólares Estadounidenses veintitrés millones novecientos noventa mil (US\$ 23.990.000) correspondiente a cuatro mil setecientos noventa y ocho (4.798) Unidades de Trabajo comprometidas y aún no realizadas.

Artículo 3°: La nueva póliza de garantía de caución por el cumplimiento de las Unidades de Trabajo deberá emitirse a nombre de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta.

Artículo 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía  
Ministerio de Desarrollo Económico

O.P. Nº 100023641

F. v/c Nº 0002-01503

Salta, 30 de Agosto de 2011

RESOLUCION Nº 013

**Secretaría de Energía**

Expediente Nº 302-10.718/11

VISTO: La presentación efectuada por Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE, mediante la cual solicita se tenga por cumplida la totalidad de las Unidades de Trabajo comprometidas en la registración sísmica 2D para el Area “Morillo”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con el dictado de la Ley Nº 26.197 las provincias, como Autoridad de Aplicación, ejercen las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos objeto de transferencia, estando facultadas entre otras materias, para: ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos, como así también exigir el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones, explotación racional de los recursos, información y pago de cánones y regalías y disponer la extensión de los plazos legales y contractuales, aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley Nº 17319 y su reglamentación;

Que el Decreto Provincial Nº 3388/06 adjudicó el 70% de los derechos sobre la titularidad del área a JHP International Petroleum Engineering Ltd., y el restante 30% a Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. (anteriormente denominada Oxipetrol – Petroleros de Occidente S.A.);

Que esta Secretaría dictó la Resolución Nº 03/09 autorizando la incorporación de la empresa High Luck Group Limited Sucursal Argentina a la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol – Petroleros de Occidente – UTE, y la cesión de JHP Internacional Petroleum Engineering Limited a favor de High Luck Group Limited Sucursal Argentina, del 85,71% de su participación en los derechos y obligaciones que surgen del permiso;

Que posteriormente, mediante Decreto Provincial Nº 1.916/11, se autorizó a Maxipetrol a ceder el 18% de su participación en el área a favor de Southamerican Hedge Found LLC Sucursal Argentina;

Que la UTE solicita se tenga por cumplimentada la totalidad de las Unidades de Trabajo comprometidas en la registración sísmica 3D acompañando copia certificada de las facturas correspondientes;

Que a fs. 40, rola informe técnico efectuado por del Jefe del Programa Hidrocarburos, en el que manifiesta que el trabajo realizado en el área pertenece a la Registración Sísmica 2D efectuada por la empresa Wicap S.A. Agrega que teniendo en cuenta que la superficie estudiada corresponde a 997 Km, habiendo presentado la correspondiente documentación de respaldo y el reporte final de operación en formato papel y digital dando así cumplimiento a las formalidades exigidas, considera que pueden tenerse por cumplidas 1.194 Unidades de Trabajo que corresponden al compromiso adquirido en el decreto de adjudicación del área;

Que a fs. 41/42, el Subprograma Asesoría Contable, dictamina sobre los trabajos comprometidos y la inversión realizada en la registración sísmica 2D llevada a cabo en el área en el período mayo a julio de 2.010, de la cual surge que la inversión realizada asciende a Dólares Estadounidenses ocho millones setecientos ochenta y dos mil trescientos uno (US\$ 8.782.301), monto respaldado por comprobantes, correspondiendo la inversión al pago de proveedores por los trabajos de adquisición, procesamiento y registración de sísmica 2D de 997 km, cumpliendo en exceso lo comprometido en el Decreto Nº 3388/06, siendo los comprobantes de respaldo facturas de tipo “A” con códigos de autorización de impresión (CAI) validados a través de los sistemas de la AFIP, consultando también la condición del proveedor como contribuyente, siendo comprobantes válidos y proveedores que registran una inscripción tributaria correcta;

Que como control adicional y necesario para respaldar la legitimidad de la inversión, la empresa presentó la certificación de un contador matriculado en el Consejo Profesional del Ciencias Económicas de la Provincia, quien certifica que las facturas de proveedores por servicios relacionados con los trabajos surgen de registros contables y demás elementos de respaldo exhibidos por la sociedad, con la certificación sobre la autenticidad de la firma del profesional por parte del mencionado Consejo, habiéndose acreditado el cumplimiento de las UT, presentando todos los datos procesados, como así también, las inversiones efectivamente realizadas, por lo que considera que puede darse por cum-

plidas 1.194 UT comprometidas en trabajos de adquisición, procesamiento y registración de 997 km para el Primer Período de Exploración, más 2,40 Unidades de Trabajo excedentes que podrán ser aplicadas al Segundo Período, debiendo presentar nueva póliza descontando del monto de la garantía de caución, el valor de Dólares Estadounidenses cinco millones novecientos setenta mil (US\$ 5.970.000), quedando la misma en Dólares Estadounidenses siete millones treinta mil (US\$ 7.030.000) correspondientes a 1.406 UT comprometidas y aún no realizadas;

Que por Decreto N° 5.712/08, la Secretaría de Energía resulta competente para intervenir en las presentes actuaciones;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 7.483 y los Decretos N° 16/07 Bis y 5712/08;

Por ello,

**El Secretario de Energía de la provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por cumplimentadas a Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE un mil ciento noventa y cuatro (1.194) Unidades de Trabajo comprometidas en trabajos de adquisición, procesamiento y registración de 997 km lineales para el Primer Período de Exploración correspondiente al Área “Morillo”, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3.388/06 de adjudicación del área, más 2,40 Unidades de Trabajo excedentes que podrán ser aplicadas al Segundo Período de Exploración.

Artículo 2°: Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE deberá presentar una nueva póliza de caución descontando del monto de la garantía el valor de Dólares Estadounidenses cinco millones novecientos setenta mil (US\$ 5.970.000), quedando la misma en Dólares Estadounidenses siete millones treinta mil (US\$ 7.030.000) correspondiente a un mil cuatrocientos seis (1.406) Unidades de Trabajo comprometidas y aún no realizadas.

Artículo 3°: La nueva póliza de garantía de caución por el cumplimiento de las Unidades de Trabajo deberá emitirse a nombre de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta.

Artículo 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli  
Secretario de Energía  
Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 220,00

e) 06/09/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023628

F. v/c N° 0002-01499

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 179/11**

Objeto: Adquisición de 30.000 Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

**Expedientes: 0040234-122.961/2011-0.**

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano.

Fecha de Apertura: 26/09/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil Pesos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras de Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 06/09/2011

O.P. Nº 100023626 F. v/c Nº 0002-01498

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública Nº 180/11**

Objeto: Adquisición de Insumos para Laboratorio y Bacteriología.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

**Expediente: 0100244-1.150/2011-1.**

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 27/09/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 641.025,12 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Un Mil Veinticinco con 12/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 06/09/2011

O.P. Nº 100023622 F. Nº 0001-35108

**Municipalidad de Tartagal**

**Licitación Pública**

**Art. 9 Ley 6838 Dec. 1448/96  
y Dec. 337/09 – Expte. Nº 04/11**

**“Compra de Tres Camiones con Compactadores de Residuos Domiciliarios y Cuarenta Contenedores de 1100 Lts. c/u”**

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal por medio de Resolución Municipal Nº 17.222/11 llama a Licitación Pública bajo la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838 (Dec. Reg. 1448/96 y Dec. Mod. 337/09) para la adquisición de Tres (3) Camiones con Compactadores de Residuos Domiciliarios y Cuarenta Contenedores de 1100 Lts. c/u.

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas Municipal (San Martín Nº 354).

Horario: 09:00 a 13:00.

Fecha límite para presentar propuestas: 21 de Septiembre de 2011 – 12:00 Horas.

Lugar de apertura de propuestas: Salón Auditorium (Municipalidad de Tartagal), San Martín Nº 354.

Fecha de apertura: 21 de Septiembre de 2011 – 12.00 Hrs.

Informe y Consultas:  
legales@municipiotartagal.gov.ar y San Martín Nº 354.

**CPN Víctor Hugo Acosta**  
Secretario de Hacienda  
**Dr. Farid Damián Obeid**  
Asesor Legal  
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 60,00 e) 06/09/2011

O.P. Nº 100023610 F. Nº 0001-35093

**Dirección de Obra Social  
del Servicio Penitenciario Federal**

**Licitación Pública (1º Llamado) Nº 01/11**

**Ejercicio 2011 Expediente: 1701/11 (D.O.S.)**

Objetivo: Adquisición de edificios para el funcionamiento de las Delegaciones de la Obra Social del interior del país.

Lugar de apertura, consulta y retiro de pliego: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires – Teléfono 45830953 int. 131

Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00hs hasta el día anterior fijado para la apertura. Pliego sin costo.

Presentación de la oferta: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00hs. Hasta el día y horario fijado para la apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 C.A.B.A. el día miércoles 14 de Octubre de 2011, a las 17:00 hs.

**Adjutor Cecilia Díaz de Santiago**  
Delegada Administrativa

Imp. S 120,00

e) 05 y 06/09/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400000487

F. N° 0004-0357

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 1383/11**

Obra: Construcciones de un Taller de Mantenimiento, Deposito, Comedor y Baños de Servicios Generales, Depósito de Higiene y Seguridad, Fosas para Inspección y Lavadero de Autos Oficiales

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, informa que la fecha de apertura prevista para el día 06 de septiembre a horas 10:00, de la "Obra: Construcción de un taller de Mantenimiento, depósito, comedor y baños de Servicios Generales, depósito de Higiene y Seguridad, fosas para inspección y lavadero de autos oficiales", se prorrogó para el día 16 de septiembre del corriente año a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web:  
[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Presentación de las Propuestas: Hasta Horas 10.00 del día 16/09/11 por Mesa de entrada segundo piso, oficina 3010. Avda. Bolivia 4671.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 16 de septiembre de 2011. Horas 10:00.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 05/09/2011

O.P. N° 100023627

F. N° 00C1-35115

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario  
de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 151/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-147.658/2011-0** – "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con cestino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.40) – Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@ametbiz.com.ar](mailto:spps-compras@ametbiz.com.ar)

**Adriana Lamónaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 05/09/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100023621

F. N° 0001-35104

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Fernando José Manzur, DNI N° 23.984.502 – en el Expte. N° 20.197 – ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado Polimetálico (Uranio y otros minerales asociados), ubicado en el Departamento de Cafayate, Paraje La Yesera, la mina se denominará: Quebrada El Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar '94

X	Y
7125500.00	3522500.00
7125500.00	3527000.00
7122500.00	3527000.00
7122500.00	3521500.00
7124000.00	3521500.00
7124000.00	3522500.00

P.M.D.: X= 7123034.00; Y= 3523924.00.

Superficie registrada total 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, de Soriano Tora, Jesús; Soriano, Carlos Javier; Paralelo 26° SA y Scacciaferro, Jorge. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06 y 12 y 20/09/2011

O.P. N° 400000420

F. N° 0004-0312

#### Mina Quevar Décimo Tercera – Expte. N° 20.501

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.501; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar Décimo Tercera, las coordenadas del punto de manifes-

tación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
Y: 3412759.33	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7297224.10
Y: 3412759.33	X: 7297224.10

PMD: Y: 3414480.35 X: 7298674.53

Cerrando la superficie registrada en 3.349 has. 4626 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/08 y 06/09/2011

### SUCESORIOS

O.P. N° 400000484

F. N° 0004-0354

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Sánchez, Sofía Elena s/Sucesorio” Expte. N° 354.589/11. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Agosto de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 400000483

R. s/c N° 3218

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: “Espinoza, Blanca Nora – Sucesorio”, Expte. N° 2-340.297/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 100023625 R. s/c N° 3219

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Martínez, Remigio Rosario – Sucesorio", Expte. N° 2-219.433/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 400000476 R. s/c N° 3216

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villegas, Héctor Miguel" – Expte. N° 345.599/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como hederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000475 F. N° 0004-0348

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Soto, Juana Argentina",

Expte. N° 340.878/11, cita, por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000474 F. N° 0004-0348

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Giménez, Manuel y Domínguez, Elisa Dora – Sucesorio" - Expte. N° 351.045/11, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023618 F. N° 0004-35099

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Instestato de Federico Reyes Arce y Ramona Arredondo" Expte. N° 20.334/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Julio del año 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023617

F. N° 0001-35098

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados "Elias Grillermina – Sucesorio – Expte. 190.325/07" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese a Carlos Manuel Mamani bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Agosto de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023614

R. s/c N° 3217

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Díaz, Víctor Hugo Esteban / Sucesorio" - Expte. N° 1-354.549/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Agosto de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023609

F. N° 0001-35092

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "González Caliba, María Martha s/Sucesorio" Expte. N° 354.963/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCyC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 100023597

F. N° 0001-35065

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio de Dorado, Regina" Expte. N° 277.593/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. Salta, 24 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000472

F. N° 0004-0346

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Mariotti, María Dolores por Sucesorio", Expte. N° 343.283/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Agosto de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 400000471

R. s/c N° 3215

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Leiseca Manuel Telésforo s/Sucesorio" – Expte. N° 2-339.381/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el

Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el “Nuevo Diario”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 400000470 F. N° 0004-0345

La Dra. Villada Valdez, Nelda del Milagro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados “Wierna, Manuel por Sucesorio” Expte. N° 241.533/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Agosto de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 400000469 F. N° 0004-0344

El Sr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en el Expte. N° 223.891/08, caratulados: Brizuela, Juan Andrés s/Sucesorio, ha resuelto citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 400000468 F. N° 0004-0343

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la primera

Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Es:ela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Cadro Sara s/ Sucesorio Expte. N° 20.820/11, Ordena: citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 24 de Agosto del año 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretaric.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 400000467 R. s/c N° 3213

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Tolaba Salustiana – Sucesorio” Expte. N° 1-332.501/10, Citese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en los diarios “Boletín Oficial” y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 dias corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 03 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/09/2011

O.P. N° 400000466 R. s/c N° 3212

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: “Gómez José Alberto – Cabrera Matilde – Sucesorio”, Expte. N° 1-289.013/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera

lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Diciembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 100023590 F. Nº 0001-35062

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: Corregidor Enrique y/o Corregidor Enrique – Sucesorio – Expte. Nro. 341.730/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial masiva y Boletín Oficial. Salta, 24 de Agosto de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 100023585 F. Nº 0001-35085

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria Nº 2 de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados “Caberros, Paulino – Sucesorio”, Expte. Nº 345.868/11; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Paulino Caberos, D.N.I. Nº 7.254.437, fallecido el día 01 de Febrero de 2011, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el “Nuevo Diario”. Salta, 17 de Agosto de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

O.P. Nº 100023566 F. Nº 0001-35033

El Dr. Carlos Graciano, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: “Cardenas Francisca Griselda por Sucesorio”, Expte. Nº 13.629/11, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Juez Subrogante. San José de Metán, 03 de Agosto de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/09/2011

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 100023602 F. Nº 0001-35074

07/09/11 – Hs. 18,15  
España Nº 955

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE \$ 806,60

**Terreno Baldío Ubicado en Dpto. Capital,  
Bº Madreselvas (100%)**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 806,60 (pesos ochocientos seis con 60/100), (2/3 V.F.) el inmueble Mat. 54.675, Secc. S, Manz. 789, parc. 1, Dpto. Capital, Sup. tot. Unidad: 999,22 m2. Terreno baldío sin mejoras, plano Nº 2044. Servicios: pasan luz y agua, calle de tierra. Libre de ocupantes. Deudas: Imp. Municipales \$ 1.248,96 (fs. 33). agua p. y Des. Cloacales \$ 3.050,97 (fs. 31). El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 10% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos 4ta. Nom., autos: “Citibank N.A. vs. Carrizo, José Angel”, Expte. Nº 299.406/10. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. Comercial. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho o al telf. 156-857664 Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/09/2011

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400000481

F. N° 0004-0352

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia – Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Aparicio Cesar Gilberto y Aparicio Santos Rene vs. Sucesores de Rafael Herrera Vargas; Herrera Vega, Jorge Francisco; Peralta Ramos, Guillermo Alberto - s/Usucapión” Expte. N° 908/11, cítese a los Sucesores de Rafael Herrera Vega; al Sr. Jorge Francisco José Herrera Vega y al Sr. Guillermo Alberto Peralta Ramos, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos de Usucapión de los inmuebles Matrícula N° 4.305 y 4.303, bajo aperecibimiento de designársele Defensor de Ausente. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Agosto de 2.011.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 100023606

F. N° 0001-35083

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Maturana, Blanca Azucena vs. Toledo, José María y/o Herederos p/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 013346/10”, cita al Sr. José María Toledo y/o sus Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; rural, ubicado en la localidad de Metán Viejo sobre Ruta Nacional 34, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Planos 1033-681, título inscripto en el Libro E, Folio 189, Asiento 224, de una superficie de 8.925,57 m2, con una extensión de 49,80 mts. Por el lado Norte; 114,54 mts. En su contrafrente extremo Sur, 115,83 por el lado o extremo Este; 111,63 mts. por el lado o extremo Oeste, lo que hace la superficie especificada, conforme se describe en el Plan de Prescripción Adquisitiva de Dominio n° 001996, Expte. N° 13961; mat. 11721, asignada fracción 1, Res. N° 691/02, vigente/1998; son sus linderos por el norte mat. 8405; por el Sur mat. 476; por el Este Ruta Nacional 34;

por el Oeste mat. 4903; José María Toledo; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aperecibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 19 de Agosto de 2.011.

**Dra. Nelly Elizabeth García**

Secretaria

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 09/09/2011

O.P. N° 100023599

F. N° 0001-35068

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: “Chachagua, Jesús Angélica c/Franco, Gregorio – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 220.312/08, cita a los herederos del demandado Sr. Gregorio Franco a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aperecibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/09/2011

O.P. N° 400000465

F. N° 0004-0342

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la Ciudad de Salta (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados “González Scheneider, Enrique Christian vs. Rodo, Fabián s/. Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, expte. N° 1-329.299/10, Cita al Sr. Fabián Rodo a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aperecibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: tres

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Agosto de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/09/2011

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100023632

F. v/c Nº 0002-01500

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº EXP-356.146/11, hace saber que en fecha 17 de agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Tomaspolsky, Daniel Eduardo, (Corralón del Norte), D.N.I. Nº 13.067.559; CUIT Nº 20-13067559-0, con domicilio real en calle 1, Casa Nº 12, Barrio Alborada y domicilio procesal en calle Alsina Nº 318, ambos de la ciudad de Salta, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. de la LCQ". Hace saber que en fecha 26 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Daniela Rebeca Nieves, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 877 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 9:30 a 11:30 hs. Se hace saber que la publicación de edictos debe serlo durante cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, con los datos indicados por el art. 89 LCQ. Secretaria, 02 de Septiembre de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 257,00

e) 06 al 12/09/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 400000482

F. Nº 0004-0353

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carolina Renee por Información Sumaria" Expte. Nº 355.148/11, cita por Edictos que se publicarán durante 3 días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, conforme lo establece el art. 2 de la ley 3272 para que se obtenga la inscripción de la matrícula de Martillero Público y a tal fin, cualquier persona o entidad con

personería jurídica, pueda impugnarlo y probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Firmado: Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. Nº 100023636

F. v/c Nº 0002-01501

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 11775/10 cita a Luna Ercilia (DNI Desconocido), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Agosto de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. Nº 100023635

F. v/c Nº 0002-01501

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Arias Miguel Lino/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 11.772/10 cita al Sr. Arias Miguel Lino, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Junio de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/09/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023630

F. N° 0001-35117

**KENA S.R.L.**

Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de Junio de 2011.

Fecha de Modificación del Instrumento Constitutivo: 4 de Agosto de 2011.

Socios: Héctor Daniel Garín, D.N.I. N° 17.355.310, domiciliado en calle Los Canelos N° 187, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Regina Ruiz, mayor de edad nacido el 09/07/1965, de profesión comerciante, CUIT N° 20-17355310-3; y la Señora Natalia Regina Ruiz, D.N.I. N° 22.988.239, mayor de edad nacida el 22/12/1972, domiciliada en Los Canelos N° 187, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Garín, de profesión comerciante.

Razón Social: KENA S.R.L.

Domicilio. En la ciudad de Salta provincia del mismo nombre fijándose por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en calle Pellegrini N° 543 de la ciudad de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 (Cincuenta) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, y distribuir productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, golosinas, artículos de pirotecnia, artículos de plástico y de cartón para envases y artículos de cotillón. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, o de cualquier

otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social será de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una. El Socio Garín, Héctor Daniel suscribe e integra en este acto ciento noventa (190) cuotas sociales en especie o sea un valor de ciento noventa mil pesos (\$ 190.000.-) de acuerdo al inventario que se adjunta; y la socia Natalia Regina Ruiz suscribe e integra en este acto diez (10) cuotas sociales en especie o sea un valor de diez mil pesos (\$ 10.000.-) de acuerdo al inventario que se adjunta. Los inventarios de los aportes en especie que se adjuntan al presente contrato y forman parte del mismo, son firmados por ambos socios en señal de conformidad respecto de la valuación adjudicada a los bienes detallados, que en ningún caso, supera el valor neto de realización en plaza y se hizo a valores de la última corr.pra. La reserva legal establecida en el art. 70 de la Ley de Sociedades será del 5% (Cinco por ciento) de las ganancias realizadas y liquidadas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. Las utilidades se distribuirán y las pérdidas se soportarán en proporción a los aportes.”

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. Se designará un gerente suplente que podrá ser socio o no para cubrir eventuales ausencias del gerente en funciones. El gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Se designa en este acto al socio Héctor Daniel Garín como gerente y a Natalia Regina Ruiz como gerente suplente. Los gerentes designados fijan domicilio especial por instrumento separado. El socio gerente o el socio gerente suplente en funciones prestarán una garantía mediante documento de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil).

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 06/09/2011

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023644

F. N° 0001-35129

### Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas a Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1 de Octubre de 2011, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sita Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2010 y cerrado el 30 de junio de 2011.

3.- Capital social. Consideraciones.

4.- Evolución del rubro Inmuebles.

5.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Tratamiento de los excedentes.

7.- Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración.

9.- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

Luis Pierrini  
Presidente

Imp. \$ 280,00

e) 06 al 08/09/2011

O.P. N° 100023577

F. N° 0001-35049

### Empresa Pieve Santa Rita SA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Domicilio: Calle Rivadavia 545 de la Ciudad de Gral. Güemes – Salta

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2011 a horas 17 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Aumento de Capital de la sociedad conforme a lo normado en el art. 188 de la Ley 19550.

3.- Designación de dos Accionistas para la firma del presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

**María Cristina Pieve**  
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/09/2011

O.P. N° 100023563 F. N° 0001-35029

### ECOTREN S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 05 de octubre del año 2011 a las 15:00 hs., en primera convocatoria, en calle Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término.
- 3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 en relación a los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 5 iniciado el día 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.
- 5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente el período del año 2010.
- 6.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.
- 7.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8.- Resultados del ejercicio.
- 9.- Designación del número de Directorio y Elección de los mismos por un período de tres años.

10.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme previsiones estatutarias.

11.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento.

Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (artículo 238 LSC); y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

**Dario Oscar García**  
Presidente

Imp. \$ 224,00 e) 02 al 08/09/2011

O.P. N° 100023545 F. N° 0001-35003

### Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 27 de septiembre de 2011, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 44 cerrado el 28 de febrero de 2011.

Los accionistas que deseen asistir deberá: cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise**  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 01 al 07/09/2011

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 400000486

F. N° 0004-0356

**PACARAL Construcciones S.R.L.****Prórroga – Modificación de Contrato de Inscripción de Gerente**

Mediante acta de Asamblea celebrada en la ciudad de Tartagal – Provincia de Salta del 20 de Mayo del año 2008, los Sres. Benita Corina Padilla – DNI N° 5.074.591 y Florencia Santusa Ortiz – L.C. 1.133.984 en su carácter de Socias de “PACARAL Construcciones S.R.L.”, resuelven por unanimidad: 1º) Aprobar la continuidad del Gerente Actual Sr. Carlos Alberto Padilla – DNI N° 10.787.361 por un plazo de 10 años a partir de la fecha de vencimiento del mandato anterior, con domicilio especial en calle 24 de Setiembre N° 531 de la Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta y 2º) aprobar la continuidad de la sociedad por un plazo de 20 años desde la fecha de vencimiento establecido en la cláusula segunda del contrato constitutivo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 06/09/2011

O.P. N° 100023638

F. N° 0001-35126

**EFEVEDE S.A.****Aumento de Capital**

Los socios de la firma EFEVEDE S.A. mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 Unánime de fecha 18 de Noviembre de 2010, decidieron elevar el Capital Social de \$ 20.000,00 (Pesos: veinte mil) a la suma de \$ 36.000,00 (Pesos: treinta y seis mil), como consecuencia modificaron el Artículo Cuarto del estatuto el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Treinta y Seis Mil (\$ 36.000.-), representado por Tres Mil Seiscientas Acciones de Diez Pesos valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el Capital se les adjudica Un Voto por acción, constituyéndose las de Clase “A”. El Capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo

de su monto, sin necesidad de reforma del estatuto, conforme a lo dispuesto por el Art. 188 de la ley 19.950.”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de Setiembre de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/09/2011

O.P. N° 100023637

F. N° 0001-35125

**Colegio de la Divina Misericordia S.R.L.****Modificación de Contrato Social: Domicilio, Plazo de Duración y Administración Ratificación de Gerente**

En Actas de Reunión de Socios números 12 y 13 de fecha 9 de Febrero de 2.011 y 10 de Agosto de 2.011 respectivamente, los señores Pablo Arturo Pereyra, D.N.I. N° 24.453.328 y Rodolfo Omar Bouhid, D.N.I. n° 14.453.307, titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social de la firma “Colegio de la Divina Misericordia S.R.L.” Modifican las cláusulas Primera, Tercera y Sexta del Estatuto Social, como sigue:

“Artículo Primero: los socios modifican el domicilio de la sede social estableciéndolo en esta Ciudad de Salta sin perjuicio de poder trasladarlo a otro lugar si así fuera conveniente a los intereses sociales.”

“Artículo Tercero: El plazo de duración será de treinta años a partir de la publicación de su renovación.”

“Artículo Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que serán designados por mayoría del capital presente en reunión de socios convocada al efecto y ejercerán tal función en su caso de forma indistinta y por tiempo indefinido mientras no sean reemplazados también por mayoría del capital presente reunión de socios convocada al efecto. Los socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellos que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil. Podrán espe-

cialmente operar en Bancos, Compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad estándole expresamente prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto y/o fianzas a favor de terceros. El o los gerentes designados deberán depositar en la sociedad individualmente la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) en concepto de garantía, de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales.”

Así mismo ratifican en el cargo de Gerente al señor Pablo Arturo Pereyra aprobándose las gestiones realizadas hasta ahora, quien ratifica su domicilio especial designado oportunamente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00 e) 06/09/2011

O.P. N° 100023634 F. N° 0001-35123

**Cumbre Salta S.R.L.**  
**Modificación de Contrato**

Por Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 01/07/2011, la señora Silvina Maricel Barboza, argentina, mayor de edad, DNI: 29.409.741 (CUIT 23-29409741-4), domiciliada en Pavo Real N° 1675 Barrio Solis Pizarro, de la ciudad de Salta, y el señor Sergio Ramón Frías, argentino, mayor de edad, DNI: 22.637.705 (CUIT 20-22637705-1), domiciliado en Zuviría N° 1329, de la ciudad de Salta, en su carácter de únicos socios por unanimidad resolvieron:

Cláusula tercera: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la siguiente actividad:

- a) Hotelería
- b) Turismo
- c) Agente de Viajes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato, según lo establece la Ley 19550 y sus modificaciones.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06/09/2011

O.P. N° 100023624 F. N° 0001-35114

**Servicio Topográficos S.R.L.**  
**Modificación de Contrato**  
**y Designación de Gerente**

Los socios Rocío Moreno Dagnón DNI N° 45.765.889 y Alfredo Moreno 32.045.598 modificaron la cláusula sexta del contrato la que queda redactada de la siguiente forma: “Sexta: La dirección y administración de la sociedad quedarán a cargo de un gerente socio o no” Asimismo designaron gerente a Rodolfo Telesforo Moreno DNI N° 11.759.881 con domicilio especial en calle Tucumán N° 310 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de Agosto de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/09/2011

O.P. N° 100023620 F. N° 0001-35102

**TROPICORN S.R.L.**

**Modificación de Contrato – Designación**  
**de Gerente – Inscripción de Sede Social.**

El día 31 del mes de Octubre del año 2008, los socios de TROPICORN S.R.L., inscrita en fecha 27/04/2004 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 179, Asiento 6350 del Libro Número 22 de S.R.L., han resuelto en forma unánime aumentar el capital social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), y Modificar los artículos cuarto y quinto del Contrato Social, que quedan redactados de la

siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en un mil quinientos cuotas, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, y suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Juan Carlos Landívar Bottega suscribe un mil cuatrocientos ochenta y cinco (1485) cuotas, que representa Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos \$ 148.500); y la Sra. Anette Rodríguez de Landívar Bottega suscribe un mil cuatrocientos ochenta y cinco (1485) cuotas, que representa Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos (\$ 148500), y la Sra. Anette Rodríguez de Landívar suscribe la cantidad de quince (15) cuotas que representan Pesos Mil Quinientos (\$ 1500). Artículo Quinto: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no. Durarán en su cargo cinco años, pudiendo ser removidos con las mayorías que se establecen en las cláusulas siguientes. En tal carácter, tienen facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. En garantía del desempeño de sus funciones y de acuerdo con la previsión en tal sentido de la Ley de Sociedades Comercial, cada gerente designado deberá depositar en la caja de la sociedad, una suma fija de Pesos Dos Mil (\$ 2.000). Designan gerente al Sr. Claudio Hugo Baluzzo Chiaruzzo, D.N.I. Nº 22.654.348, quien expresó su aceptación al cargo fijando domicilio especial en calle Cachi Nº 720 del Barrio El Típal, ciudad de Salta y deja depositados como garantía en la caja de la sociedad, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en cumplimiento de lo previsto en los artículos 256 y 257 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fijan nueva sede social en calle España Nº 126 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 31 de Agosto de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 06/09/2011

O.P. Nº 100023601

F. Nº 0001-35072

### MACROAVAL S.G.R.

De conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Macroaval S.G.R. (en adelante "la Sociedad") celebrada el día 12 de agosto de 2011 se hace saber a los accionistas de la Sociedad que, en virtud de lo dispuesto por el

artículo 194 de la Ley No. 19.550, se encuentran habilitados para ejercer los derechos de preferencia y acrecer (respectivamente el "Derecho de Preferencia" y el "Derecho de Acrecer" y conjuntamente los "Derechos") para la suscripción de 422.500 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A y 427.500 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B (las "Nuevas Acciones"), en las condiciones que a continuación se detallan:

1. El período de suscripción preferente de las Nuevas Acciones comenzará a las 9 horas del día 8 de septiembre de 2011 y finalizará a las 14 horas del día 7 de octubre de 2011 (el "Período de Suscripción Preferente").

2. El precio de cada acción es de pesos uno (\$ 1).

3. Los titulares de acciones de Macroaval S.G.R. podrán ejercer su derecho de preferencia respecto de las Nuevas Acciones de la misma clase de las que son titulares en proporción a las que posean. Los accionistas de la clase A de acciones tienen derecho a suscribir 422.500 acciones de dicha clase y los accionistas de la clase B de acciones tienen derecho a suscribir 427.500 acciones de dicha clase, debiendo ser respetada la proporción que posee cada uno de los accionistas. Todas las acciones a emitirse serán de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de acciones que hubieran suscripto en ejercicio del Derecho de Preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su Derecho de Preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del Derecho de Acrecer. No se liquidarán fracciones de las Nuevas Acciones a emitirse, ni se admitirán suscripciones por un monto menor a \$ 1. En caso de que el ejercicio por parte de los accionistas de sus derechos de preferencia y de acrecer dieran lugar a la suscripción de una fracción de acción, se les reconocerá el derecho de suscribir una nueva acción. Vencido el plazo indicado precedentemente, la suscripción de las acciones deberá hacerse mediante un contrato en los términos del artículo 186 de la Ley de Sociedades Comerciales, de acuerdo a lo dispuesto al artículo 18 del estatuto social. Conforme al artículo 15 del estatuto social, al momento de suscripción de las acciones deberá ser integrado en efectivo como mínimo el cincuenta (50) % de su valor y el remanente deberá ser integrado

también en efectivo en el plazo máximo de un (1) año a contar desde esa fecha. En caso de que el precio de suscripción no sea integrado en su totalidad en el plazo previsto, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 21 del estatuto social.

4. Los Derechos deberán ser ejercidos por los titulares de acciones de la Sociedad, mediante notificación a la calle España N° 550, 2° entpiso de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, dentro del plazo mencionado en el punto 1 precedente, en días hábiles en el horario de 9 a 14 horas.

5. La integración del precio de suscripción de al menos el 50% del precio de las acciones suscriptas

deberá efectuarse mediante cheque librado o endosado a favor de Macroaval S.G.R. o depósito/transferecia en pesos en la cuenta corriente N° 3-1350008001375/8 de titularidad de Macroaval S.G.R. en Banco Macro S.A., Sucursal Salta, en el horario de 9 a 14 hs.

6. Las Nuevas Acciones estarán en igualdad de condiciones respecto de las acciones clase A y B que se encuentren en circulación al momento de la emisión.

Jorgelina Basso  
Presidente

CPN Mirta Gil de Cortez  
Apoderada

Imp. \$ 390,00

e) 05 al 07/09/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100023633

F. N° 0001-35121

**Club Atlético Central Norte - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Central Norte, de acuerdo al Título IX, Art. 44° del Estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el sábado 01 de octubre de 2.011, a horas 09.00, en la sede social sito en Avda. Entre Ríos N° 1.498 – Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

3.- Renovación total de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora – Art. 25° del Estatuto Social). Comisión Directiva: Presidente (2 años); Vicepresidente 1° (2 años); Vicepresidente 2° (1 año); Secretario (2 años); Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años); Pro-Tesorero (1 año); seis Vocales Titulares, 1°, 3° y 5° (2 años) y 2°, 4° y 6° (1 año), tres Vocales Suplentes (1 año). Comisión Fiscalizadora: Un Titular y dos Suplentes (1 año).

4.- Consideración y aprobación o no de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias

y Pérdidas, Cálculos de Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente los Ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Art. 48° del Estatuto Social: el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

Pablo Sergio Méndez  
Secretario

Juan Ramón López  
Presidente

Imp. \$ 29,00

e) 06/09/2011

O.P. N° 100023631

F. N° 0001-35118

**Asociación Cooperadora  
Maestra Jacoba Saravia - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Estatuto Social Vigente se convoca a los señores socios asociados a la Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse el día 20 de Septiembre del 2011 a hs. 14 en calle Deán Funes N° 750 para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.

- 2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3.- Lectura del Inventario períodos 2009-2010.
- 4.- Memoria Anual períodos 2009-2010.
- 5.- Balance General períodos 2009-2010.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización períodos 2009-2010.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada a la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes.

**Mariela Giménez**  
Tesorera

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2011

O.P. N° 100023629 F. N° 0001-35116

**Centro Vecinal Deportivo y Cultural  
de Siglo XXI – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Cultural y Deportivo de Siglo XXI con Personería Jurídica 173/99, leg 300 Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 09/10/11 a las hs. 16.00 en su sede sito en Salón de Usos Múltiples Mza. N° 355 (Pasaje Juan Carlos García Santillán esq. Chacho Peñaloza), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de Asociado para presidir Asamblea.
- 2.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura y consideración de Memoria.
- 5.- Aprobación de Balances General año 2008/2009 y 2010.
- 6.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de nueva Comisión Directiva.

Luego de una hora de espera la asamblea realizará con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

**Oscar Antonio Lezcano**  
Secretario  
**Olga Celia Lezcano**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2011

O.P. N° 100023623 F. N° 0001-35113

**Asociación Cooperadora de la Escuela  
de Educación Técnica “Alberto Einstein”  
Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora E.E.T. “Alberto Einstein”, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, el día 30 de Setiembre de 2011 a Hs. 20:00 con una tolerancia de 30 minutos, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio N° 22 comprendido entre el 01-01-2010 y el 31-12-2010.
- 4.- Elección de Autoridades.
- 5.- Elección del Organo de Fiscalización.

Pasada la tolerancia fijada, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Martha C. de Langone**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 06/09/2011

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 100023600 F. N° 0001-35069

**Hospital Público de Autogestión  
“San Bernardo”**

Convocatoria a Elecciones Miembros del Consejo de Administración, Gerente General y Consejo Asesor Técnico

El Consejo de Administración mediante Resolución Interna n° 04, de fecha 29 de agosto de 2011, y conforme a la Ley 6841 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto n° 3602/99 y sus modif., que aprueba el Estatuto de Organización Funcional del Hospital San Bernardo, dispone convocar a elecciones a partir del día 05 de setiembre de 2011, para cubrir los cargos que cesan en sus mandatos y que se detallan a continuación:

\* Gerente General

\* 01 Representante Profesional Titular para el Consejo de Administración y

01 Representante Profesional Suplente para el Consejo de Administración.

\* 01 Representante No Profesional Titular para el Consejo de Administración y

01 Representante No Profesional Suplente para el Consejo de Administración.

\* 02 Representantes Profesionales Titulares para el Consejo Asesor Técnico y

02 Representantes Profesionales Suplentes para el Consejo Asesor Técnico.

\* 01 Representante Técnico Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Técnico Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

\* 01 Representante Enfermero Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Enfermero Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

\* 01 Representante Administrativo Titular para el Consejo Asesor Técnico y

01 Representante Administrativo Suplente para el Consejo Asesor Técnico.

Y aprobar el Cronograma Electoral, conforme el siguiente detalle:

1. Inscripción de Postulantes: desde el 26 de Setiembre de 2011 a hs. 8 y hasta el día 07 de Octubre de 2011 a hs. 13,00.

2. Período de Tachas 10, 11 y 14 de Noviembre de 2011.

3. Publicación de la Lista Oficial de Candidatos: 18 de Noviembre de 2011.

4. Fecha de Acto Eleccionario: 07 de diciembre de 2011, de 8,00 hs. a 18,00 hs.

Los padrones serán exhibidos en la oficina de Personal del Hospital San Bernardo, sito en calle Mariano Boedo 91, de ésta ciudad de Salta, pudiendo solicitarse cambios, inclusiones o exclusiones, las que serán resueltas por el Consejo de Administración. El reglamento del acto eleccionario e informes se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada oficina, en horario de 8:00 hs a 12:30 hs.

Lic. Carlos Avila Valencia  
Secretario  
Consejo de Administración  
Dr. Raúl Eduardo Caro  
Presidente  
Consejo de Administración

Imp. S 150,00

e) 05 al 07/09/2011

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023645

Saldo anterior Boletín	S 355.629,00
Recaudación	
Boletín del día 05/09/11	<u>S 1.695,20</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S 357.324,20</b>

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000488

Saldo anterior Boletín	S 41.887,00
Recaudación	
Boletín del día 05/09/11	<u>S 640,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>S 42.527,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)